



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. Nº

261/07

SALTA, 31 JUL 2007
Expediente Nº 12.257/07

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior Nº 014/04 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.D. Nº 035/06 se publicó la nómina de todos los docentes que están en condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes y cuyo vencimiento hayan operado hasta el 31 de octubre de 2005 inclusive.

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58º del Estatuto de la Universidad.

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad la consolidación de recursos humanos capacitados, sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria.

Que dentro de la nómina publicada mediante la Resolución antes mencionada, se encuentra la Lic. María Alejandra Casermeiro, quién reviste en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en la Asignatura: "**Alimentación Normal**" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación elevó la propuesta a fs. 31/32 de los Miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la docente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho Nº 311/06 en el cual aconseja constituir las Comisiones evaluadoras según detalle.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria Nº 08/06 aprueba el Despacho de Comisión.

Que obra a fs. 110/112 informe de la Dirección Administrativa Académica con relación a la conformación de los Miembros de la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina analiza el informe y elabora Despacho Nº 110/07.

Que el Cuerpo en Sesión Ordinaria Nº 07/07 constituido en Comisión aprueba el Despacho de Comisión con modificaciones en las asignaturas: Administración de Servicios de Alimentación, Dietoterapia Pediátrica, Fundamentos de Enfermería, Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 07/07 del 05/06/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de la Lic. **MARIA ALEJANDRA CASERMEIRO**, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva de la Asignatura "**ALIMENTACION NORMAL**" de la Carrera de Nutrición, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes en condiciones de ingresar



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

261/07

SALTA, **31 JUL 2007**
Expediente N° 12.257/07

al REGIMEN DE PERMANENCIA que obra en la Resolución C.D. N° 035/06, integrada con los siguientes docentes:

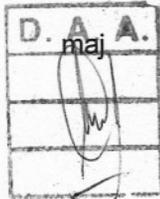
MIEMBROS TITULARES

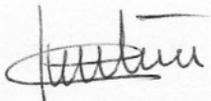
- Prof. Ana María **ROCHA**
- Prof. Alicia **NAVARRO (U.N.Co.)**
- J.T.P. María Florencia **BORELLI**

MIEMBROS SUPLENTES

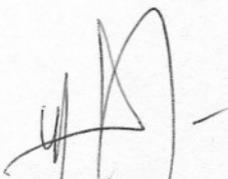
- Prof. María Lucrecia **SALAS**
- Prof. Susana **MANNO de MDALEL (U.N.Sgo.)**
- J.T.P. María del Carmen **ZIMMER SARMIENTO**

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente Interesada, Miembros de la Comisión Evaluadora, y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia a sus efectos.




Lic. CECILIA PIÑERO de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud